


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2012

Expediente N° 10.518/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales EL Consejo de la Escuela de Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se distinga al **Dr. Antonio Embid Irujo** con el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

El mencionado catedrático reviste de una importante trayectoria en Derecho de Aguas, siendo autor de numerosos libros, como "Libro Blanco del Agua" donde considera la Planificación Hidrológica y Política Hidráulica de la Comunidad Económica Europea; "Derecho Ambiental Integrado", dedicado a la regulación de los lodos y depurados y su destino; "Obras Hidráulicas", "Calidad de Aguas", entre otros.

Es de destacar los libros que escribió junto con el Dr. Miguel Mathus Escorihuela sobre Organismos de Cuencas en España y Argentina, el libro "El Derecho de Aguas de Brasil y España" que escribió junto a Yanko Marcius de Alencar Xavier y Otacilio Dos Santos Silveira Neto.

El Dr. Embid Irujo ha recibido de *Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso el Sabio* en junio de 2007 y en 2002 medallas de la Corte de Aragón otorgadas por el gobierno de España a sus méritos académicos.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 0356/12, resolvió solicitar al Consejo Superior se distinga con el título de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. Antonio Embid Irujo de la Universidad de Zaragoza – España, con el título de DOCTOR HONORIS CAUSA, en base a los valiosos antecedentes que se enuncian en los considerandos de dicho acto administrativo.

Que el inc. 10 del Artículo 100 del Estatuto de esta Universidad, expresa (como atribución del Consejo Superior): "Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de *Doctor Honoris Causa*" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo, cuyo aporte sea significativo."

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 192/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 12° Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Distinguir al **DR. ANTONIO EMBID IRUJO** de la Universidad de Zaragoza – España, con el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Salta, por las consideraciones vertidas en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Dr. Antonio Embid Irujo, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Radio Universidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Títulos para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta